



**Convención sobre la eliminación de
todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr.
GENERAL

CEDAW/C/SR.299
13 de febrero de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

15º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 299ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York
el miércoles 24 de enero de 1996 a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. CORTI

SUMARIO

Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se consolidarán en un solo documento de corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

Informes iniciales y segundos y terceros informes periódicos combinados de Etiopía (continuación) (CEDAW/C/ETH/1-3 y CEDAW/C/ETH/1-3/Add.1)

1. Por invitación de la Presidenta, la Sra. Haile-Michael y la Sra. Asfaw (Etiopía) toman asiento como participantes a la Mesa del Comité.

2. La Sra. HAILE-MICHAEL (Etiopía) dice que en el documento CEDAW/C/ETH/1-3, de fecha 21 de mayo de 1993, no figura el informe presentado por el Gobierno de Etiopía dos años atrás, sino el de una organización no gubernamental. Además, parte de la información que contiene es inexacta. Con todo, como muchas de las preguntas de los expertos se basan en ese documento, tratará de responder a las cuestiones planteadas y de hacer las correcciones que sean necesarias.

3. Hasta hace muy poco, la mujer en Etiopía era un ciudadano de segunda clase, que no podía participar en el proceso político, no tenía acceso a recursos y a la que se le obligaba a contraer matrimonio muy joven y a prostituirse. Aún así, las mujeres desempeñaron un importante papel en la lucha contra la junta militar que cayó en mayo de 1991 y en estos momentos sus derechos están consagrados en la Constitución, si bien los códigos civil y penal aún no se han actualizado en ese sentido.

4. La oradora escuchó con interés la propuesta del Comité de que se tomaran más medidas legislativas y administrativas para combatir la circuncisión y la infibulación. Con todo, no basta solamente con la legislación, ya que las propias madres apoyan estas prácticas, las que sólo podrán erradicarse mediante la educación. Hay que tener en cuenta que la infibulación no es la única práctica tradicional nociva, sino que también existen la mutilación facial, tabúes alimentarios y la extracción de dientes y uñas, prácticas a las que están sujetos los hombres y las mujeres. El Gobierno de Etiopía lucha contra esos fenómenos estableciendo dispensarios en zonas rurales para informar a la población de los daños de dichas prácticas.

5. La afirmación de que se abandona a las madres a su suerte fuera del hogar durante el parto es infundada. Si bien esto puede ocurrir en algunas comunidades aisladas de las zonas remotas, no es lo habitual en la mayoría de los pueblos etíopes. Tampoco es cierto que no se aprovechen las propiedades curativas de la medicina tradicional.

6. En cuanto a la cuestión de las etnias, todos los grupos étnicos de Etiopía tienen derecho a la libre determinación y a emplear y desarrollar sus lenguas y cultura propias. Por consiguiente, los temores de que estallen conflictos entre esos grupos, como en el caso de Rwanda, son infundados. Hasta ahora, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer sólo está en amárico, idioma de trabajo del Gobierno, pero se está traduciendo a los demás idiomas de Etiopía, si bien necesitan más recursos.

7. La Sra. ASFAW (Etiopía), en respuesta a las preguntas hechas con respecto a la incorporación del artículo 2 de la Convención en la legislación nacional, dice que el principio de la igualdad del hombre y de la mujer está consagrado en la Constitución de Etiopía. Ambos gozan de iguales derechos políticos e iguales derechos de propiedad y herencia. Todos los matrimonios se celebran con el consentimiento de los contrayentes y la mujer tiene igual derecho que el hombre al divorcio. En estos momentos un comité parlamentario integrado por mujeres estudia el derecho civil, penal y de la familia para garantizar que se deroguen los artículos que difieran de las normas de la Constitución. La Constitución también prohíbe los hábitos y prácticas que privan a la mujer de sus derechos económicos, políticos o sociales o que le ocasionan daños físicos. En ese contexto son importantes las campañas de divulgación para que la mujer conozca sus derechos. Aunque las oficinas regionales de asuntos de la mujer ya están estudiando los conflictos entre las prácticas del derecho consuetudinario y la Constitución, se agradecería recibir asistencia internacional en esa esfera.

8. En respuesta a la pregunta planteada conforme al artículo 3, relativa al funcionamiento y eficacia de los mecanismos nacionales establecidos para promover el disfrute de los derechos de la mujer, la oradora dice que en todos los ministerios hay departamentos de cuestiones de género encargados de velar por que las cuestiones de la mujer se incorporen en el plan del ministerio correspondiente.

9. Con respecto a las medidas especiales (art. 4), la oradora dice que si bien en 1992 se aprobó una política nacional para la mujer y se establecieron dependencias para la mujer en los niveles regional y distrital con miras a supervisar su ejecución, la labor se vio obstaculizada por la insuficiencia de los recursos. En el Plan de Acción Nacional, se da prioridad a las necesidades de atención a la salud de las mujeres y los niños. La introducción de mecanismos eficaces en las zonas rurales ha surtido efectos indirectos, pues, ha aumentado la participación de las mujeres y los niños en la educación. Una tercera parte de las plazas de las instituciones de formación se reserva para las mujeres, que además pueden competir por las plazas restantes. Las estudiantes pueden matricularse en las universidades con un punto menos de promedio que los hombres. En las escuelas se están elaborando planes de estudios para luchar contra los estereotipos sexuales y se capacita a los maestros para que comprendan la importancia de la educación de la mujer para la democratización y el desarrollo.

10. El elevado nivel de prostitución en Etiopía se debe en gran parte a que se excluye a las mujeres de la vida económica. La Constitución estipula que tienen derecho a beneficiarse de medidas de promoción para remediar esa situación. Por consiguiente, se han creado programas de formación para que reciban una capacitación que les permita encontrar otras formas de ganarse la vida. Aunque el aumento de la participación de la mujer en la educación también sería positiva en esta esfera, la educación aún no puede ser obligatoria, pues ni siquiera hay suficientes escuelas.

11. Sobre el tema de la trata de mujeres y la violencia contra la mujer (art. 5), la oradora dice que debido a que las mujeres migran desde las zonas rurales para buscar empleo como sirvientas, es difícil determinar si en realidad hay trata de mujeres. En cuanto a la violencia, incluidas prácticas tradicionales nocivas como la infibulación, se están llevando a cabo campañas

para informar a la mujer de sus derechos y sensibilizar a los profesionales de la salud y a las autoridades sobre el particular. En colaboración con diversos grupos de mujeres y organizaciones no gubernamentales se ha elaborado material didáctico sobre el tema. Además, se recurre a los medios de difusión para que la población sepa que esas prácticas contravienen la Constitución que ella misma ha ratificado. En última instancia, esas prácticas sólo se erradicarán cuando las propias mujeres comprendan lo dañina que resultan.

12. En relación con el artículo 6, la oradora dice que si bien la ley castiga los delitos contra la moral, no hay ninguna ley que prohíba la prostitución. La práctica de contraer matrimonio a edades tempranas, tiene su origen en el hecho de que las mujeres no sólo no poseen tierras, sino que tienen que contribuir al matrimonio con una dote. La necesidad de dar una dote a las niñas empobrece a las familias y la competencia por las dotes ha conducido a esa práctica de los matrimonios a edades tempranas. En el norte de Etiopía, las jóvenes tienen derecho a poseer tierras a partir de los 17 años y para los campesinos es evidente que no les reporta ventaja alguna traer a una novia a la familia mucho antes de que tenga control de sus propios recursos. Las muchachas que van a recibir tierras no necesitan dotes, de lo que cabe inferir que las prácticas culturales cambian cuando se elimina su razón de ser, y no porque lo manden las leyes.

13. Con respecto a la práctica de la democracia en las sociedades con bajos niveles de alfabetismo, planteada en relación con el artículo 7, la oradora considera que si bien la educación fomenta la democracia, la convicción del pueblo de que se carece de ella sirve de acicate para promoverla. En Etiopía, la mayoría de los que lucharon contra el régimen militar para lograr la paz, la justicia y la democracia eran campesinos. En cambio, hay muchos países ricos y con tasas elevadas de alfabetismo que no son democráticos. La democratización es un proceso permanente y en estos momentos Etiopía cuenta con las instituciones necesarias para llevar adelante con éxito ese proceso, como tribunales independientes, poderes judicial, legislativo y ejecutivo separados y un ejército leal únicamente a la Constitución.

14. Con respecto a la afirmación de que en Etiopía no existen derechos humanos, la oradora dice que la Constitución estipula la protección contra la tortura y la violencia y da a los detenidos derecho a comparecer ante los tribunales dentro de las 48 horas siguientes a la detención. Además, los etíopes tienen libertad de palabra, de expresión y de reunión y la prensa es libre. Las prácticas tradicionales son demasiado complejas para tratarlas puramente como cuestiones de derechos humanos, pero se está tratando de determinar las prácticas que, como la violencia en el hogar, constituyen violaciones de los derechos humanos de la mujer.

15. En lo que respecta al alfabetismo y el poder político, si bien la educación es importante, en modo alguno garantiza la honradez ni la dedicación. A pesar del analfabetismo generalizado, dos terceras partes de los dirigentes a nivel de base son mujeres porque se considera que no están corruptas.

16. En cuanto a la formación jurídica de las mujeres, hay algunas mujeres jueces, y uno de los tres fiscales principales de la Oficina del Procurador Especial es mujer. En un informe subsiguiente se proporcionará mayor información.

17. Con respecto a la cuestión de la nacionalidad, planteada en el artículo 9, en la nueva Constitución se estipula que ningún ciudadano etíope, sea hombre o mujer, puede ser privado de su ciudadanía, ni siquiera tras casarse con un nacional extranjero.

18. En respuesta a algunas preguntas relacionadas con el artículo 10, la oradora dice que la pobreza y el subdesarrollo son las causas principales de la deserción escolar de las estudiantes. La cuestión de los estereotipos culturales es más compleja, ya que es un fenómeno que no se puede cambiar por decreto sino que sólo desaparecerá cuando no existan los motivos económicos, sociales y políticos que los provocan. Las mujeres tendrán que luchar enérgicamente contra los estereotipos y reclamar sus derechos económicos, políticos y sociales. La oradora considera que se está avanzando en esa esfera.

19. Las cuestiones relacionadas con la planificación de la familia y la salud reproductiva de la mujer son parte integrante de las nuevas políticas. La Constitución da a la mujer el derecho a tener acceso a información sobre cuestiones importantes como la planificación de la familia y la nutrición. Aunque el aborto es ilegal, es una práctica muy generalizada y causa de muchas muertes.

20. La Sra. HAILE-MICHAEL (Etiopía), dice que siguen sin denunciarse los casos de violación, debido al estigma que suponen, a pesar de los peligros que entraña el SIDA. La Constitución no establece diferencias entre los hijos nacidos como resultado de violaciones o fuera del matrimonio y los nacidos de parejas casadas. El Ministerio de Salud y las organizaciones no gubernamentales están realizando campañas intensivas de lucha contra el SIDA. El temor a contraer esa enfermedad, así como la educación y el respeto a los derechos humanos de la mujer, contribuirán a que desaparezca gradualmente la poligamia.

21. Para explicar la existencia de familias numerosas, la oradora dice que en las sociedades agrarias se necesitan muchos hijos para que la familia disponga de mano de obra gratuita. Los hijos son también posibles fuentes de seguridad para los padres en su vejez.

22. Con respecto a la mujer y el empleo y las preguntas formuladas sobre el artículo 11, la oradora dice que la Constitución ha derogado todas las leyes discriminatorias contra las trabajadoras. En 1993 Etiopía formuló un nuevo decreto laboral compatible con los derechos de la mujer en que se estipula que los hombres y las mujeres tienen derecho a recibir igual remuneración por igual trabajo y que la mujer debe tener las mismas oportunidades de empleo que el hombre, protección contra trabajos peligrosos, tres meses de licencia de maternidad pagada e iguales derechos a recibir promociones y a recibir pensiones. Las mujeres trabajan básicamente en el sector no estructurado, que está recibiendo una atención especial. Con respecto a las mujeres de las zonas rurales y a una pregunta relacionada con el artículo 14, en el plan de acción nacional del Gobierno Federal se ha dado una prioridad especial a conjuntos de actividades de formación, como parte de la estrategia de desarrollo rural. Dentro de las limitaciones que impone la escasez de recursos, se están creando condiciones para impartir a las mujeres una preparación que les permita realizar actividades productivas y adquirir nuevos conocimientos prácticos. En cuanto al

reasantamiento de las personas desplazadas, la oradora aclara que el Gobierno de transición, desde el primer momento, ha dado prioridad a los programas de rehabilitación social para atender a las necesidades de esas personas.

23. La oradora dice que las denuncias de Amnistía Internacional de violaciones de los derechos humanos en Etiopía no se han fundamentado. Es más, por primera vez en la larga historia de Etiopía se respetan los derechos humanos. No pueden tomarse en serio las denuncias no comprobadas contra el Gobierno.

24. En respuesta a una pregunta sobre el artículo 16, la oradora dice que la Constitución da a todo hombre y mujer en edad legal de casarse el derecho a hacerlo y a procrear sin limitaciones en cuanto a raza, nacionalidad o religión. Los hombres y las mujeres tienen los mismos derechos durante el matrimonio y tras su disolución. Se emplean árbitros cuando la pareja prefiere casarse o divorciarse conforme a las prácticas tradicionales o religiosas en lugar de recurrir al procedimiento civil. La Constitución abolió el concepto del hombre como jefe de familia, ya que tanto los hombres como las mujeres tienen exactamente los mismos derechos en cuanto al acceso y el control de los recursos, el poder político y los servicios sociales.

25. La Sra. ABAKA dice que el Gobierno debe tratar de reconciliar a los diferentes grupos étnicos e impedir los enfrentamientos.

26. La Sra. GARCÍA-PRINCE, tras indicar que sus preguntas no han sido respondidas del todo, señala que agradecería recibir más información sobre la estrategia nacional que el Gobierno ha decidido aplicar con respecto a las violaciones de los derechos humanos en general. Si bien sería importante que hubiera una mayor conciencia de la extrema subordinación de la mujer y una disposición a luchar contra ella, es poco probable que, por sí mismos, basten para resolver el problema. Con todo, la oradora reconoce los avances logrados y la decisión del Gobierno de lograr cambios.

27. La Sra. SCHÖPP-SCHILLING dice que la nueva Constitución de Etiopía tiene muchos aspectos interesantes, en particular las disposiciones relativas a las medidas especiales y que, de traducirse al inglés, podría servir de modelo para otros países.

28. La oradora agradecería recibir más información sobre la observancia de las prácticas tradicionales que, aunque ya no sean reconocidas en la nueva Constitución, parecen seguir formando parte muy importante de la cultura popular. La oradora celebra los esfuerzos del Gobierno por prestar especial atención a las prácticas tradicionales nocivas y pregunta si los centros de coordinación para la mujer se ocupan de ese problema en el plan regional.

29. Dados los elevados niveles de analfabetismo y las múltiples lenguas que se hablan en algunos países, para promover la Convención sería conveniente usar medios de difusión más accesibles, como historietas y tiras cómicas.

30. La Sra. CORREA señala que no se ha respondido a sus preguntas no porque no se formularon claramente, y dice que le sigue preocupando la limitada participación de la mujer en el proceso de adopción de decisiones, incluso en el parlamento nacional. Esa situación contrasta notablemente con el papel fundamental que desempeña la mujer etíope en el plano de las bases.

31. La Sra. ESTRADA CASTILLO celebra los esfuerzos del Gobierno por dar una mayor protección jurídica a los derechos de la mujer. Sin embargo, al igual que en muchos otros países del mundo, parece haber una diferencia significativa entre la condición de jure y de facto de la mujer en Etiopía. En la declaración de la delegación de Etiopía no se ofreció información concreta sobre la forma en que el Gobierno atiende a los problemas de la mujer en esferas como las violaciones de los derechos humanos, los programas de atención a la salud y la educación. Es hora de pasar de las meras declaraciones a la adopción de medidas concretas.

32. La oradora agradecería que se le aclarara por qué la preocupación excesiva en torno a la mutilación de los genitales podría convertirse en un bumerán y ser contraproducente.

33. Por último, la oradora pregunta si existen diferencias en cuanto a las perspectivas de movilidad económica, social y en el empleo de las mujeres de las zonas rurales y de las zonas urbanas de Etiopía.

34. La Sra. JAVATE DE DIOS, tras tomar nota de los progresos realizados en la protección de los derechos humanos en Etiopía, dice que agradecería recibir más información sobre los efectos de la estrategia encaminada a integrar una perspectiva de género en la adopción de las políticas públicas. También sería útil saber si se han establecido programas de ayuda de emergencia a nivel de aldea para atender a las necesidades de las mujeres desplazadas y de las mujeres sin acceso a sistemas de apoyo o ayuda.

35. En el informe periódico siguiente de Etiopía deberá presentarse información concreta sobre el ejercicio de la igualdad de género y sobre las medidas tomadas por el Gobierno para impartir capacitación en materia de derechos humanos al personal de policía, la rama judicial y las instituciones de educación.

36. La Sra. OUEDRAOGO celebra el enfoque integrado que el Gobierno ha adoptado para eliminar las prácticas tradicionales que son nocivas para las mujeres y las niñas. Con todo, no está de acuerdo en que la mejor solución consista en castigar a las madres. En el país de la oradora, Burkina Faso, se logró reducir la incidencia de prácticas tradicionales nocivas castigando a los que las llevaban a cabo, quienes por lo general estaban motivados por posibles ganancias financieras.

37. La oradora desea destacar nuevamente la importancia de las sociedades de ayuda mutua extraoficiales para ayudar a las mujeres a obtener créditos que les permitan establecer pequeños negocios. Ese modelo se ha ensayado con notable éxito en varios países de África.

38. La Sra. KHAN dice que, aunque coincide en que las prácticas tradicionales no pueden erradicarse únicamente con decretos, sigue siendo importante promulgar leyes y fomentar programas y políticas concretos encaminados a eliminar las prácticas dañinas.

39. Se han recibido informes de violaciones de los derechos humanos en Etiopía procedentes no sólo de Amnistía Internacional, organización respetada y conocida internacionalmente, sino también de grupos de derechos humanos del propio país, situación que el régimen etíope anterior no habría permitido.

40. La Sra. HARTONO, tras observar que los hijos nacidos fuera de matrimonio tienen los mismos derechos y protecciones que los nacidos dentro de matrimonio, dice que podría llegarse a la conclusión de que ya no es necesario que una mujer se case, ya que sus hijos tendrán los mismos derechos cásese o no y pregunta si eso no haría superflua la institución del matrimonio.

41. En cuanto a que sería difícil establecer un programa de enseñanza obligatoria mientras exista el trabajo infantil, la oradora dice que en su país se han logrado resultados siguiendo el método inverso, ya que la educación obligatoria se instauró precisamente para reducir el trabajo infantil. La oradora teme que si Etiopía espera a que se elimine el trabajo infantil, jamás pueda poner en marcha un programa de enseñanza obligatoria.

42. La Sra. TIMOTHY (Representante del Secretario General) dice que los dos informes que tiene a la vista el Comité fueron presentados por el Gobierno. No es práctica de la Secretaría publicar informes de organizaciones no gubernamentales y lamenta cualquier confusión al respecto.

43. La Sra. HAILE-MICHAEL (Etiopía) dice que lamenta que su delegación no haya podido responder satisfactoriamente a las preguntas de algunos miembros. En cuanto a las preguntas de la Presidenta, la oradora dice que aunque el aborto sigue siendo ilegal, el Gobierno sabe perfectamente que se siguen practicando clandestinamente. Se ha determinado que el fenómeno es más común entre las adolescentes de las zonas urbanas. El Gobierno, las organizaciones no gubernamentales y los grupos comunitarios han comenzado a analizar la forma de abordar la cuestión con la Asociación Nacional de Ginecólogos y la Oficina de Asuntos de la Mujer. Esos grupos están tratando de encontrar la forma de intervenir de una manera aceptable para toda la sociedad. El Gobierno no subestima el problema, pero se da cuenta de que se necesitará celebrar amplias consultas con los diversos órganos que participarían en las estrategias y programas. Se ha efectuado una encuesta sobre preferencias de contraceptivos, y la Asociación Nacional de Ginecólogos ha propuesto una solución centrada en la prevención, incluidas la distribución de contraceptivos y la educación sexual en las escuelas.

44. La Sra. ASFAW (Etiopía) dice que las etnias pueden ser fuerzas positivas o negativas. La amarga experiencia de Etiopía es que es peligroso prohibir a los diferentes grupos que se expresen libremente. Actualmente hay en Etiopía más de 80 grupos lingüísticos y culturales diferentes y el Gobierno está tratando de alentarlos a que se integren en una Etiopía unificada. Al igual que en el matrimonio, la pareja permanecerá unida si se trata con amor y respeto. Etiopía es una sociedad antigua y conservadora, pero el establecimiento de la democracia ha sido una experiencia unificadora para todos los grupos. Si bien hay oposición, ésta suele expresarse de forma constructiva, aunque algunos grupos recurren a formas destructivas. A juicio de la oradora, la democracia sólo entrará en el hogar cuando las mujeres y los niños puedan disfrutar de sus derechos económicos y sociales en una sociedad democrática.

45. La PRESIDENTA coincide en que para fomentar el respeto y la comprensión de la democracia debe promoverse la educación en materia de derechos humanos. Aunque es cierto que los problemas de Etiopía no desaparecerán de la noche a la mañana, no podrán consolidarse la democracia y la estabilidad mientras más de la mitad de su población permanezca en un plano de inferioridad. El Gobierno

debería pedir más ayuda externa para erradicar la pobreza; varias instituciones, en particular el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), están dispuestos a ayudar a Etiopía a llevar adelante sus planes de desarrollo. La oradora insta a Etiopía a que establezca las prioridades de acción cuidadosamente, aparte de su enfoque global al desarrollo y a que como Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, preste una mayor atención a los derechos humanos fundamentales de todos sus ciudadanos.

Se levanta la sesión a las 17.35 horas.